
Bases Convocatoria Emprendimiento Rural

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Retos a los que va dirigida la convocatoria
4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución
5. Documentación a presentar
6. Presentación de la solicitud
7. Criterios de valoración
8. Resolución y dotación económica
9. Seguimiento y justificación del proyecto
10. Comunicación
11. Otras disposiciones

1. Objeto de la convocatoria

GDR Sierra de Cádiz organiza una convocatoria de **"Proyectos de Emprendimiento Rural"** para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento en la comarca de la Sierra de Cádiz y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

Esta iniciativa está impulsada por CaixaBank que ha puesto en marcha el programa **Tierra de Oportunidades** con el objetivo de reforzar su compromiso con los entornos rurales a través de la colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento cuyos productos o servicios cumplan con el objeto de la convocatoria y por tanto su fin económico y social se centre en actuaciones relacionados con los retos de la comarca de la Sierra de Cádiz y cuyo fin sea establecerse o estar establecido en el mismo.

Los proyectos de emprendimiento deben ser presentados por personas físicas, registradas como autónomos, establecidos, o a establecerse, en la comarca de la Sierra de Cádiz, así como empresas embrionarias, de nueva constitución o antigüedad inferior a tres años desde su puesta en marcha y facturación inferior a 150.000 euros. Deben estar implantados en municipios con una población inferior a 10.000 habitantes en la comarca citada.

Las entidades que se presenten deberán disponer de sede o delegación inscrita en el registro correspondiente en el ámbito territorial en el que se presenten. En caso de ser proyectos de emprendimiento de nueva creación, deberán registrarse en un plazo máximo de tres meses después de la finalización de la convocatoria.

3. Retos a los que va dirigida la convocatoria

Los proyectos presentados deberán enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- Proyectos productivos con creación de empleo.
- Proyectos de innovación productiva.
- Proyectos de apertura de negocios comerciales, en especial los que atienden necesidades básicas.

Los proyectos podrán ser de diferentes sectores: agroalimentación, ganadería, agricultura (ecológica), energía, forestal, servicios a la población, artesanía, etc...

4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución

La entidad solicitante deberá tener sede o delegación permanente en la comarca de la Sierra de Cádiz y la actividad propuesta deberá estar circunscrita al mismo ámbito territorial.

Los proyectos deberán ejecutarse antes del 30 de septiembre de 2023. Podrán estar en proceso de ejecución en el momento de presentar su candidatura a la convocatoria.

5. Documentación a presentar

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

De manera **obligatoria**, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Los datos que se requieren en el formulario de solicitud.
- Presentación de un Plan de negocio de acuerdo a la plantilla adjunta – anexo 1 - y que deberá contener la siguiente información:
 - Definición del proyecto.
 - Descripción de cómo enfoca o resuelve el reto planteado por el Territorio.
 - Definición de la solución y como desarrollarla.
 - Definición del mercado al que se dirige.
 - Equipo a desarrollar el proyecto, capacidad técnica y experiencia.
 - Modelo de Canvas.
 - Plan de negocio a tres años en formato Excel.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

6. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 1 de marzo de 2023 y finaliza el 25 de marzo 2023, a las 15:00 horas.

La solicitud se deberá presentar a través de correo electrónico del GDR Sierra de Cádiz gdr@gdrsierradecadiz.org según modelo adjunto.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

7. Criterios de valoración

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y deben responder a un problema o necesidad definida en los Territorios definido en la cláusula 3.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- Calidad, capacidad técnica y coherencia del proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles para resolver los retos definidos por el territorio correspondiente.
- Innovación y evolución en las acciones previstas en el proyecto.
- Utilidad: dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura y en línea con los objetivos de la convocatoria.

- Con obligación de estar o establecerse en el territorio y de creación de empleo local.
- Eficiencia económica: aportar información que muestre una relación equilibrada entre el capital a aportar al proyecto, financiación actual privada o pública, y los resultados esperados en un escenario temporal mínimo de tres años.
- Sostenibilidad: capacidad del proyecto para ser rentable de acuerdo a su Plan Económico Financiero.

8. Resolución y dotación económica

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación con experiencia en apoyo a emprendedores del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz y aprobado en su Junta directiva del GDR.

La resolución de las solicitudes se realizará antes del 20 de abril de 2023 y se comunicará por correo electrónico a los proyectos seleccionados y a los que quedaron finalistas.

Esta convocatoria elegirá **cuatro proyectos** a los que destinará un apoyo económico de **1.000 euros** en reconocimiento a sus iniciativas.

Además, estos cuatro proyectos se incorporarán a un programa de formación y acompañamiento durante seis meses en la "incubadora rural" puesta en marcha por CaixaBank en colaboración con Rural Talent y que procurará formación y acompañamiento durante seis meses en los siguientes puntos:

- Revisión de plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización.
- Sesión de trabajo con empresa referente del sector.
- Microfinanzas.
- Plan de difusión, marketing digital, comunicación.

El resto de proyectos presentados se incorporarán a los programas formativos desarrollados por el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz.

9. Seguimiento y justificación del proyecto

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el GDR Sierra de Cádiz para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del GDR Sierra de Cádiz.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto,

éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el GDR Sierra de Cádiz, previa solicitud de la entidad beneficiaria.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que el premio fue concedido.

10. Comunicación

La imagen del GDR Sierra de Cádiz se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado por esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración.

El GDR Sierra de Cádiz podrá hacer uso informativo de los proyectos financiados.

11. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, el GDR Sierra de Cádiz se reserva el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el GDR Sierra de Cádiz, que se reservan el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web correspondiente.

El GDR Sierra de Cádiz ni cualquiera de las entidades colaboradoras serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

El GDR Sierra de Cádiz, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa, no se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico gdr@gdrsierradecadiz.org especificando en asunto del email "Convocatoria Incubadora Rural 2022".